

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6429 DE 2018**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	13
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar la implementación de las estrategias para movilización de la demanda de la educación superior, realizando seguimiento y acompañamiento a las mismas, de acuerdo con los lineamientos definidos por la normatividad vigente.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Promover y gestionar el desarrollo de acciones intersectoriales para fortalecer las estrategias orientadas al financiamiento de la demanda de la educación superior.
2. Desarrollar productos de conocimiento asociados a buenas prácticas relacionadas con estímulo a la demanda a nivel nacional e internacional.
3. Apoyar el monitoreo del desarrollo de las estrategias para el estímulo de la demanda, identificar problemáticas, generar informes y alternativas de solución para la toma de decisiones.
4. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias de movilización de la demanda y proponer acciones de mejora continua.
5. Apoyar las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
6. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados.
7. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad vigente del sector educativo.
2. Manejo del paquete office.
3. Plan Nacional de Desarrollo.
4. Plan Sectorial de Educación.
5. Estructura del Sistema de Educación Superior.
6. Estrategias para la calidad, cobertura, eficiencia y pertinencia de la formación técnica y tecnológica.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Economía. . Administración . Ingeniería Administrativa y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6429 DE 2018**

áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía. . Administración . Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía. . Administración . Ingeniería Administrativa y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1159